RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial. cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorizacuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecte de ejecución y
declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los
trámites regismentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2817/1968 y 2019/1966, sobre autorización de Instalaciones
eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Regismento de 23 de
febrero de 1942, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden
de este Ministerio de I de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1839, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha
resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto
de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Estación transformadora.

Emplazamiento: Caseta número 1, Polígono Universitario, Granada.

Tipo: Interior.

Potencia: 180 kVA. Relación de transformación: 20.000/8.000  $\pm$  5 %/3  $\times$  230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Procupucsto: 290.921 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en el Poligono Universitario.
g) Referencia: 1.448/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte medificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obli-gadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones do carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y ter-minación de las obras, a efectos de reconocimiento, y extensión

del acta de puesta en marcha:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1866 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 9 de maya de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Equinas.—7.188.C. Equinas -7.188 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

al Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.s. b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Linea eléctrica.

Origen: Centro de transformación «Ciudad Jardin». Final: Centro de transformación «Hípica». Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Long State Hance.

Long State Hance.

Long State Hance.

Long State Hance.

Tension de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Tipo 3 P. de 3 (1 × 150 mm²), a 12/20 kV., equivalente al de cobre de 95 mm².

d) Estación transformadora.

Emplazamiento: Hipica-Granada.

Tipo: Interior. Potencia: 400 kVA. Relación de transformación: 20.000/8.000 ± 5 %/3 x 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

n Presupuesto: 848.730 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones y mejorar al servicio en la zona Ciudad Jardin-Hipica, de Gra-

Referencia: 1.482/A. T.

Las obras se ajustaran, en le que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El plazo de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación elèctrica que se autoriza, a los efectos senalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1966. octubre de 1966.

Granada, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—7.188-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III de los Detrámites reglamentarios ordenados en el capitulo III de los Decretos 2617/1865 y 2619/1866, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1868, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1868 y Ley de 24 de noviembre de 1839, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domiciilo: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

c) Estación transformadora.

Emplazamiento: Peligros, Polígono La Unidad, número 2.

Tipo: Interior.

Potencia: Dos transformadores de 500 kVA. c/u.

Relación de transformación: 25.000 / 5 %/3 x 380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 737.590 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender peticiones de suministro en Polígono de la Unidad, de Asegra.
g) Referencia: 1.481/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo da questa en mercha será do saje mesos

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y ter-

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubra de 1966. octubre de 1966.

Granada, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candonas Esquinas.—7.191 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1849, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1988 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuello autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domiciilo: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.
- Estación transformadora.

Emplazamiento: Peligros, Polígono La Unidad, número 1. Tipe: Interior.

Potencia: Dos transformadores de 315 kVA, c/u. Relación de transformación: 25.000 ± 5 %/33 × 380-220 Voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 635.450 pesetas.
  f) Finalidad de la instalación Atender peticiones de suministro en Poligono de la Unidad, de Asegra.
  g) Referencia: 1.490/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

- El plazo de puesta en marcha será de seis meses.
- El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación elèctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1956 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de ociubre de 1986.

Granada, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—7,190 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capitulo III de los Decretos 2817/1966 y 2819/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- al Peticionario: «Compañía Sevillána de Electricidad, S. A.», b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33 39.
- c) Linea eléctrica.

Origen: Centro de transformación »FYMSA». Final: Centro de transformación «Cocheras». Término municipal afectado: Granada. Tipo: Interior. Longitud en kilómetros: 0,410. Tensión de servicio: 20/8 kV. Conductores: Aluminio tipo 3 P de 3 (1 × 150 mm²).

d) Estación transformadora.

Emplazamiento: «Cocheras».

Tipo: Interior.

Potencia: 460 kVA. Relación de transformación: 20.060/8.000  $\pm$  5 % % 200-433 V.

di sa kalikan ka masalikan ka

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
  f) Presupuesto: 905.746 pesetas
  g) Finalidad de la instalación: Mejorar y alender nuevas peticiones de suministro en la zona de Estación del Sur. hl Referencia: 1.437/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte medificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas medificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamontos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentisi-mo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 28 del Decreto 2619/1966, y Jefatura Provincial de Carreteras.

El piazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta, por escrito, del comienzo y ter-

minación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1968.

Granada, 18 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—7.187-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa de aprobación del proyecto de ejecu-ción y declaración, en concreto, de su utilidad pública, y cum-plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2619/1968 y 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas. Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha re suelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- al Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.
- d) Estación transformadora:

Emplezamiento: Santa Fe.

Tipo: Interior.

Potencia: 5.000 kVA.

Relación de transformación: 11.500/10.000 voltios.

- Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 457.905 pesetas.

  g) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del servicio eléctrico de Santa Fe.

  h) Referencia: 1.496/A. T. eléctrica de Santa Fe.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la présente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de caracter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Santa Fe.

El plazo de puesta en marcha será de un mes

El plazo de puesta en marcha será de un mes. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y ter-minación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión

del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20

de octubre de 1966.
Granada, 19 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candenas Esquinas.—7.193-C.

RESOLUCION de la Delegación provincial de Guada-lajara por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cila.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Guaara hace sabor:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación

Número 2.061; nombre, «Maria Begoña»; mineral, Hierro; Hectáreas, 23; término municipal, Setiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de la ordenado en

las disposiciones legales vigentes.
Guadalajara, 2 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Faico.